

Provider Newsletter

2021 Q4

¡URGENTE! Su participación con TNPR depende de su registro correcto en el Programa de Medicaid de Puerto Rico

Durante los pasados dos años hemos estado trabajando en orientar a todos los proveedores que componen nuestra red sobre la importancia de cumplir con el requisito impuesto por el Gobierno Federal, el cual requiere que todo proveedor que atienda pacientes "Platino" se registren en el Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP), incluyendo todas las localidades donde brindan servicios. Esto se hace a través del Provider Enrollment Portal (PEP) de Medicaid. Este requisito es efectivo en 1 de enero del 2022, y TNPR estará obligado a denegar los servicios que se brinden sin estar debidamente registrados a partir de esa fecha. Para registrarse puede acceder al siguiente enlace: <https://medicaid.pr.gov/Home/PEP/> y pulsar sobre el botón de "Acceso" al PEP.

Las preguntas relacionadas a este proceso deben ser realizadas directamente al PRMP escribiendo al correo electrónico prmedicaid@salud.pr.gov, o llamando al (787) 765-2929 Ext. 6700.

....continúa en la página 2

Modificadores que se deben utilizar en los servicios de terapia

Los servicios de terapia deben ser facturados con ciertos modificadores, los cuales, además de ser requeridos, sirven para documentar la utilización de los servicios. Estos servicios son reportados a las distintas agencias reguladoras, las cuales utilizan la información para realizar un sin número de análisis, entre estos la asignación futura de fondos para los servicios de terapia, y esto se realiza tan al detalle como hasta el barrio del municipio donde reside el paciente que recibió el servicio.

Le recordamos la importancia de facturar correctamente TODOS los servicios brindados, y le compartimos una tabla con aquellos modificadores que entendemos deben ser utilizados con mayor frecuencia:

Modificador	Descripción	Aplicable a
GP	Para reportar servicios de terapia física a pacientes ambulatorios	Terapia Física
GO	Para reportar servicios de terapia ocupacional a pacientes ambulatorios	Terapia Ocupacional
GN	Para reportar servicios de patología del habla a pacientes ambulatorios	Patología del Habla
CQ	Para reportar servicios de terapia física a pacientes ambulatorios, brindados total o parcialmente por un asistente de terapia física (Se debe utilizar en conjunto con el modificador GP)	Terapia Física
CO	Para reportar servicios de terapia ocupacional a pacientes ambulatorios, brindados total o parcialmente por un asistente de terapia ocupacional (Se debe utilizar en conjunto con el modificador GO)	Terapia Ocupacional
95	Para reportar que el servicio fue brindado por telemedicina	Todas las modalidades

¡URGENTE! Su participación con TNPR depende de su registro correcto en el Programa de Medicaid de Puerto Rico

....continuación de la página 1

Acciones que necesitamos de parte de usted como proveedor de TNPR:

- Debe determinar el(los) tipo(s) de registro(s) que necesita realizar. Estos pudiesen ser:
 - **INDIVIDUO** – Todo proveedor que factura sus propios servicios (el rendering y el billing provider es el mismo en las facturas)
 - **GRUPO** – Toda entidad que factura por servicios brindados por uno o más proveedores que conforman el grupo (el billing provider es el del grupo pero en las facturas el rendering provider pertenece a los distintos proveedores)
 - **INDIVIDUO DENTRO DE GRUPO** – Todo proveedor que ha cedido la facturación a una entidad debe afiliarse a cada grupo bajo el cual se facturen sus servicios. Al día de hoy, solo los individuos dentro del grupo pueden realizar estas afiliaciones en el portal de registro de proveedores (PEP), por lo que es importante que solicite el número de Medicaid asignado a cada grupo bajo el cual participa para poder completar la afiliación al mismo. Los grupos deben proveer esta información al proveedor individual para asegurarse que no se afecten los pagos al grupo. (Se espera que en el futuro los administradores del grupo puedan realizar las afiliaciones y desafilaciones de los proveedores que componen el grupo según sea necesario).
 - **FACILIDAD** – Son proveedores que facturan como institución (como por ejemplo los Hospitales)
- Debe registrar en el PEP el código de taxonomía que está asociado con su especialidad. Todo proveedor tuvo que seleccionar un código de taxonomía cuando se registró para obtener su NPI el cual está asociado a su especialidad. Este código lo puede obtener entrando su NPI en el siguiente enlace: <https://npiregistry.cms.hhs.gov/registry/>, entrando su NPI, pulsando sobre "Search" y luego pulsando sobre su NPI en los resultados para ver la pantalla que le muestra su taxonomía.
- Debe registrar cada una de las localidades donde brinda servicios. Debe asegurarse que la dirección de registro sea igual a la información que tenemos registrada en nuestros sistemas, la cual le fue notificada vía correo electrónico para su conveniencia. De no haber recibido nuestro correo electrónico, o de necesitar realizar algún cambio para actualizar sus localidades en nuestro sistema, favor de comunicarse con su representante de servicio.
- Favor de comunicarnos cualquier información relacionada a su registro con el Programa de Medicaid de PR a nuestro email TNPRProviderRelations@mytnpr.com. Puede también comunicarse con su Representante de Servicio al proveedor, o llamarnos al 1-877-614-5056 y seleccionar la opción #2 para cualquier duda relacionada con este requerimiento.

Favor de comunicarse con su Representante de Servicio al Proveedor si tiene alguna duda sobre su registro con Medicaid. Recuerde que el mismo debe parear con la información que tenemos en nuestros sistemas, la cual nos suministró en el momento de la contratación. De existir alguna discrepancia la misma requerirá atención de su parte para que no se afecte su facturación.

Transferencia Electrónica de Fondos

Para agilizar el recibir sus pagos y evitar que se pueda extraviar su cheque, es de suma importancia que complete el formulario y siga las instrucciones incluidas en el documento accediendo: <https://mytnpr.com/pdf/vpay-electronic-funds-transfer.pdf>. Envíe las 3 páginas completadas, y copia de un cheque cancelado o la carta bancaria vía fax al 1-469-543-6599. Permita al menos dos semanas para que se complete el registro de su nueva transferencia de fondos. Para comunicarse con VPay puede llamar al **1-855-388-8373**

Declaración Afirmativa

Todo el personal clínico que toma decisiones en el Departamento de Manejo de Utilización (UM por sus siglas en inglés) se debe regir por los siguientes principios:

- La toma de decisiones de UM será basada en el cuidado y servicio apropiado, y en la vigencia de cubierta.
- La organización no recompensa ni a los proveedores u otros individuos por emitir denegaciones de cubierta.
- Los incentivos financieros recibidos por quienes toman decisiones de UM no promueven decisiones que resulten en una baja-utilización.
- Las decisiones sobre la contratación, promoción o despido de proveedores u otro personal no están basadas en la probabilidad, o aparente probabilidad, de que promuevan o tiendan a promover denegaciones de beneficios.

Guías para la práctica clínica

TNPR utiliza Apollo, Milliman Care o las guías clínicas de nuestros socios del plan de salud (según la línea de negocio) para las determinaciones de necesidad médica. Estas guías se basan en estándares de adecuación y necesidad médica; cada directriz es actual y tiene referencias de la literatura médica revisada por pares y otros recursos autorizados, como CMS Medicare.